

SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVV3700131/19

Expediente: DCE-VV-0729/2019

Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

C. JOSÉ D LÓPEZ LÓPEZ.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 09:20 horas del día 04 de marzo de 2020, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente: - - - - -

En virtud de que en el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha 23 de septiembre de 2019, derivado de la notificación de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera CVV3700131/19, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0736/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, el C. JOSÉ D LÓPEZ LÓPEZ, en su carácter de propietario del vehículo sujeto a embargo precautorio en el Procedimiento Administrativo resultante de la orden de referencia, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de esta Autoridad, aún y cuando se le requirió mediante comparecencia de fecha 24 de septiembre de 2019, en contravención a lo establecido en el artículo 150 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley Aduanera vigente, artículo 18, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 74 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, se procede a notificar el oficio número SATES-DCE-DPL-01263/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, mediante el cual se emite Resolución en Materia de Comercio Exterior, relativa al Procedimiento Administrativo en cita, de conformidad con el artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera y 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, toda vez que no se puede llevar a cabo de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa el oficio número SATES-DCE-DPL-01263/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, mediante el cual se emite Resolución en Materia de

SINALOA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVV3700131/19

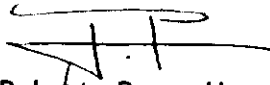
Expediente: DCE-VV-0729/2019

Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

Comercio Exterior, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al C. JOSÉ D LÓPEZ LÓPEZ, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente al de su colocación, esto es el 27 de marzo de 2020, descontando los sábados, domingos y lunes 16 de marzo de 2020, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa. -----
Lo anterior para los efectos legales procedentes. -----
CONSTE. -----

Atentamente.

El Director de Comercio Exterior



Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson

